



Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019

CIRCULAR No. 54

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE
LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

En el marco de lo previsto en los artículos 50, fracción XXII, 62, fracción X y 96, fracciones XII y XIV del Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene entre sus atribuciones aprobar la actualización de la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales, a efecto de establecer la representación de las personas Concejales por cada Alcaldía a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística.

En ese sentido, entre las actividades institucionales que se llevan a cabo para aprobar el Marco Geográfico Electoral Local que se utilizará en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Dirección Ejecutiva) tiene contemplado que, a más tardar en mayo de 2020, se integre una base de datos definitiva y actualizada de las referidas Circunscripciones.

Cabe mencionar que, de forma similar al proceso de delimitación de Circunscripciones realizado en 2017, es necesario prever la instrumentación de un proceso de consulta en el que participe la representación, así como la población indígena y afromexicana que reside en la Ciudad de México.

Por tanto, resulta pertinente que, con la debida oportunidad, se prevea la eventual realización de asambleas comunitarias por demarcación, así como otras actividades, de conformidad con las disposiciones contempladas en el *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México*, aprobado el 28 de febrero del presente año por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2019.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII; 25, fracciones I y VI y 26, fracciones I, VIII y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le comunica que del **17 al 20 de septiembre de 2019** se llevarán a cabo reuniones de trabajo en la que personal de la referida Dirección Ejecutiva proporcionará capacitación sobre el citado Protocolo, por lo que se deberá dar cumplimiento a las indicaciones siguientes:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 54

- a) **A más tardar el miércoles 4 de septiembre** designarán a una persona funcionaria de estructura, adscrita a la Dirección Distrital a su cargo, quien será la responsable de impartir la capacitación a las demás personas funcionarias del Órgano Desconcentrado y asistirá a la reunión de trabajo. De igual manera, si ustedes lo consideran conveniente, podrán impartir personalmente dicha capacitación.
- b) **A más tardar el viernes 6 de septiembre** comunicarán por escrito a la Dirección Ejecutiva el nombre de la persona funcionaria o, en su caso, de la persona Titular o Encargada de Despacho que impartirá la capacitación.
- c) El día que haya sido programada la Dirección Distrital a su cargo, deberán asistir a la reunión quienes ocupen el cargo de:
 - Titular o Encargada(o) de Órgano Desconcentrado;
 - Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, y
 - Secretaria(o) de Órgano Desconcentrado.

Si la responsabilidad de impartir la capacitación no recae en las personas que ocupan los cargos anteriormente señalados; adicionalmente, deberá asistir la persona a quien se la haya asignado dicha actividad.

- d) La reunión de trabajo se realizará en la **Sala de Usos Múltiples** en las oficinas centrales del Instituto Electoral, de **10:00 a 13:00 horas**, conforme al día y distribución de Direcciones Distritales que se indica en la Tabla siguiente:

Día	Direcciones Distritales
Martes 17 de septiembre	1-9
Miércoles 18 de septiembre	10-17
Juéves 19 de septiembre	18-25
Viernes 20 de septiembre	26-33

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 54

- e) En la parte final de la reunión de trabajo se les comunicará las primeras actividades institucionales que, en el ámbito del órgano descentrado, se llevarán a cabo en previsión de la eventual instrumentación del proceso de consulta, y
- f) Entre el 23 y el 27 de septiembre la persona designada impartirá la citada capacitación en la Dirección Distrital correspondiente.

Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con la Lic. Susana Hernández Polo, Directora de Geografía y Proyectos Especiales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en la extensión 5026.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Myriam Alarcón Reyes. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Héctor A. Robles García. Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

HARG/SHP/maaj

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

